

DECRETO N° 1251
NEUQUÉN, 20 OCT 2003

El Expediente SEO N° 7543-M-03 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras -Dirección de Contrataciones de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente, la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "CUBIERTA DE CORRALES Y CAMPANA CON EXTRACTOR EN FAENADERO DE CERDOS - COLONIA NUEVA ESPERANZA", por el Sistema de Ajuste Alzado por Precio Global;

Que la contratación consiste en la construcción de una cubierta de corrales que evitará la sobre exposición a la intemperie de los animales a faenar y de una campana con extractor, necesaria para absorber el vapor que genera la pileta de escaldado;

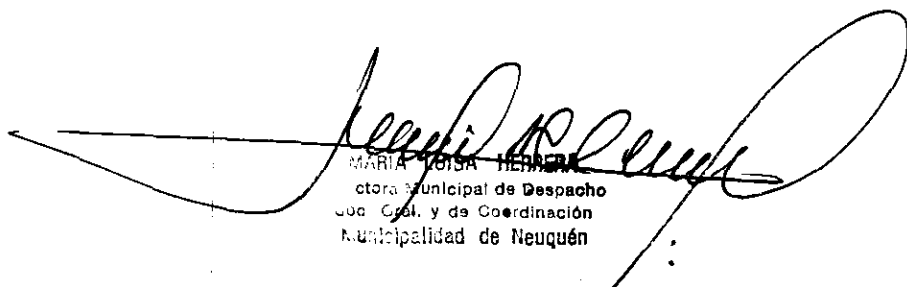
Que luce informe de la Dirección de Bromatología, sugiriendo se contrate la "CUBIERTA DE CORRALES Y CAMPANA CON EXTRACTOR EN FAENADERO DE CERDOS - COLONIA NUEVA ESPERANZA";

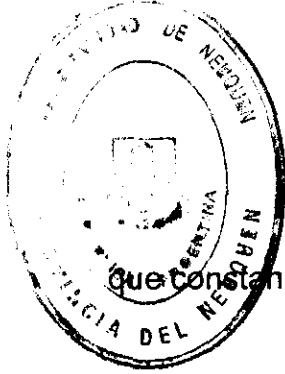
Que la Dirección de Arquitectura remite Legajo Técnico al Coordinador de la Subsecretaría de Obras Públicas, para la contratación de la obra;

Que, luce Legajo Técnico y Legal correspondiente a la obra: "CUBIERTA DE CORRALES Y CAMPANA CON EXTRACTOR EN FAENADERO DE CERDOS - COLONIA NUEVA ESPERANZA", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.810,00, con un plazo de ejecución previsto en 20 días corridos;

Que el señor Subsecretario de Gestión Ambiental informa por Nota N° 346/03 que la contratación es imprescindible para dar cumplimiento a la exigencia de la Subsecretaría de Salud Pública, y lograr la habilitación del faenadero de cerdos;

Que la Subsecretaría de Gestión Ambiental eleva presupuesto de distintas firmas, sugiriendo contratar a la firma PATAGONIA CONSTRUCCIONES, siendo ésta la que ejecutó la obra del FAENADERO DE CERDOS, por lo que posee conocimiento de la misma, con antecedentes


MARÍA JORJA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Jefe de Gabinete y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Que constan en el Decreto N° 1282/02;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Obras Públicas;

Que luce presupuesto de la empresa PATAGONIA CONSTRUCCIONES, por un monto de \$ 1.795,00, siendo la más conveniente entre los tres presupuestos presentados e inferior al monto del presupuesto oficial;

Que luce documentación presentada y refrendada en todas sus fojas por la empresa;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas y en el Artículo 2°) del Decreto Provincial N° 0963/02;

Que la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 761/03) imputa la obra a la partida 3-F-6-2-1-2-1-7-1-128;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría Municipal -Informe N° 318/03-, de la señora Subsecretaria de Hacienda y del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

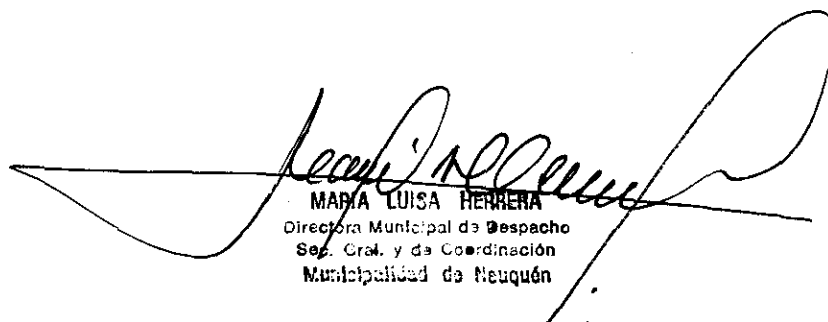
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 03 a 10 del ----- Expediente SEO N° 7543-M-2003, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la ejecución de la obra: **"CUBIERTA DE CORRALES Y CAMPANA CON EXTRACTOR EN FAENADERO DE CERDOS - COLONIA NUEVA ESPERANZA"**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 1.810,00), con un plazo de ejecución previsto en VEINTE (20) días corridos.-

Artículo 2°) APROBAR la Contratación Directa de la obra: **"CUBIERTA DE ----- CORRALES Y CAMPANA CON EXTRACTOR EN FAENADERO DE CERDOS - COLONIA NUEVA ESPERANZA"**, a favor de la firma PATAGONIA CONSTRUCCIONES, por la suma de PESOS UN MIL

125103


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sep. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

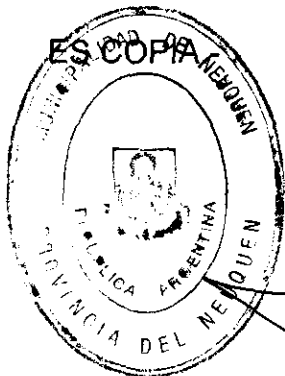
SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.795,00).-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal y contra la presentación de los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la imputación N° 3-F-6-2-1-2-1-7-1-128 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1436
Fecha: 24 / 10 / 2003.-

125103